

CONCEJO DELIBERANTE DE Profesor Salvador Mazza Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

VISTO:

Hoja 1/1.-

ORDENANZA Nº 006/2010.-

edilicia en el Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza y
CONSIDERANDO
Que, de acuerdo al ARTÍCULO Nº 176 INC. 11 de la Constitución Provincial y al ARTÍCULO Nº 21 INC. 7 Y 10 de la Ley Nº 1.349, faculta a los Concejos Deliberantes a Ordenar al Ejecutivo Municipal para la reparación y mejora estructural de edificios Públicos y ———————————————————————————————————
POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENA
ARTICULO Nº 1 Incluir en el Presupuesto 2010 la reparación, mejora y construcción de las obras necesarias para resguardar las Instalaciones del Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza y crear un clima adecuado y propicio para llevar adelante las labores del Poder Legislativo. ARTÍCULO Nº 2 La Planificación y Ejecución de la presente obra, estará a cargo en forma exclusiva de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. ARTÍCULO Nº 3 Remítase copia de la Presente al Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ARTÍCULO Nº 4 Comuníquese, Registrese Publiquese y Archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE E PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJA VIRGOLINI, APRCHADA CON MIDDIFICACION SOBRE TABLA POR LOS CONTENADA ROSA, MADARIAGA, METALVA, MENDEZ, GARCIA VIRGOLINI, PALACIOS Y ZAPATA. Alberto Alejandro Zapata Presidente Concejo Deliberante Salvador Mazza
Isaura de Curmer de la Rosa - Innel C Malarega - Carlos D Villalvy - Concejal Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza Concejo Deliberante Salvador Mazza Concejo Deliberante Salvador Mazza Concejo Deliberante Salvador Mazza